



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 265-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de septiembre de 2023

VISTO: La carta N°033-2023-HSR-UNAJMA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Dr. Humberto Silvera Reyaga, Presidente de Jurado Evaluador, remite Informe favorable para sustentación de tesis del tesista **Josué Alexi Huarcaya Ccoicca** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que con Resolución N°207-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba la Designación de la Dra. Norma Lorena Catacora Flores como Asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **Josué Alexi Huarcaya Ccoicca**;

Que con Resolución N°298-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 03 de mayo de 2023, se aprueba la Designación de docentes revisores del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **Josué Alexi Huarcaya Ccoicca**;

Que, con Resolución N°415-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA WEB SROCK PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECLESIAÍSTICA EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PERUANA "LA ROCA".	
Tesista	JOSUÉ ALEXI HUARCAYA CCOICCA	
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Docentes revisores	Primer Docente	Dr. Humberto Silvera Reynaga
	Segundo Docente	M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 265-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Resolución N°107-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 09 de agosto de 2023, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas Josué Alexi Huarcaya Ccoicca; de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA WEB SROCK PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECLESIAÍSTICA EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PERUANA "LA ROCA".	
Tesista	Josué Alexi Huarcaya Ccoicca	
Asesor	Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis	Presidente Primer Miembro Segundo Miembro	Dr. Humberto Silvera Reynaga. M.Sc. Jesús Farfán Inca Roca Msc. Yobana Flores Corisapra.

Que, mediante carta N°033-2023-HSR-UNAJMA, de fecha 19 de septiembre de 2023, el Dr. Humberto Silvera Reyaga, Presidente de Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dictamen favorable de aprobación el Informe Final de tesis del tesista **Josué Alexi Huarcaya Ccoicca** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

Fecha: martes 26 de septiembre de 2023

Hora: 11:00 horas

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que, en atención a la carta N°033-2023-HSR-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "SISTEMA WEB SROCK PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN ECLESIAÍSTICA EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PERUANA "LA ROCA". para optar el título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por el tesista **Josué Alexi Huarcaya Ccoicca** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el martes 26 de septiembre de 2023, a 11:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO